

Acta N° 23-2017

Sesión ordinaria celebrada el día viernes nueve de junio de dos mil diecisiete, iniciando al ser las ocho horas con cuarenta y minutos en la Sala de Sesiones, Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

| | |
|-------|--|
| I. | Apertura y comprobación del quórum. |
| II. | Oración. |
| III. | Aprobación o modificación del Orden del Día. |
| IV. | Aprobación de actas 20-2017 y 21-2017. |
| V. | Lectura de Correspondencia I. AI-066-05-2017 INFO-03-05-2017, Seg. Recomendaciones. II. AI-067-05-2017 Ref/ Oficio C-227-2016 PGR. III. AI-069-05-2017 Auditoría externa SISPA. IV. AI-070-05-2017 Ref/ Oficio C-227-2016 PGR. V. AI-073-06-2017 AJDIP/021-2017 SISPA. VI. AI-074-06-2017 Solicitud de Acuerdos y Actas. |
| VI. | Audiencias: i. Coope Tárcoles. ii. DGA Presupuesto Extraordinario No 01-2017 |
| VII. | Comprobación y Seguimiento de acuerdos: i. AJDIP-094-2017 Área Marina 201. |
| VIII. | Asuntos varios |
| IX. | Cierre. |

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Gustavo Meneses Castro,
Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

| <u>DIRECTORES PRESENTES</u> | |
|------------------------------------|---|
| Sr. Gustavo Meneses Castro | Presidente Ejecutivo. |
| Sr. Walter Cruz Sandoval | Vice-Presidente Junta Directiva. |
| Sra. Carmen Castro Morales | Directora Representante Consejo de Gobierno. |
| Sra. Ana María Conejo Elizondo | Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería. |
| Sr. Henry García Zamora | Director Representante Provincia de Guanacaste. |
| Sr. Julio Saavedra Chacón | Director Representante Provincia de Limón. |
| Sr. Elías Gutiérrez Aragón | Director Representante Provincia de Puntarenas. |
| Sr. Roy Carranza Lostalo | Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca. |

| <u>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</u> | |
|---|---|
| Sr. Bernardo Jaén Hernández | Director Representante Ministro MICITT. |
| Sr. Rodrigo Zamora Murillo | Director Suplente. |
| Sra. Jeannette Pérez Blanco | Directora Suplente. |
| <u>ASESORES PRESENTES</u> | |
| Sr. Rafael Abarca Gómez | Auditor Interno. |
| Sr. Heiner Méndez Barrientos | Asesor Legal. |

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Elías Gutiérrez Aragón, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Nombramiento de Presidente ad hoc

Procede el Sr. Mauricio Méndez Trejos, Asesor de Presidencia a la apertura de la sesión 023-2017, indica que en ausencia de los Sres. Gustavo Meneses Castro y Walter Cruz Sandoval, Presidente Ejecutivo y Vicepresidente de Junta Directiva respectivamente, de conformidad con el artículo 5, en concordancia con el artículo 13, ambos del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, Acuerdo AJDIP/385-2011, es necesario nombrar un Presidente ad hoc, para la dirección de la presente sesión, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-224-2017

Considerando

1-Habiéndose procedido por parte del Sr. Mauricio Méndez Trejos, Asesor de Presidencia a la apertura de la sesión 002-2017, en ausencia de los Sres. Gustavo Meneses Castro y Walter Cruz Sandoval, Presidente Ejecutivo y Vicepresidente de Junta Directiva respectivamente, de conformidad con el artículo 5, en concordancia con el artículo 13, ambos del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, Acuerdo AJDIP/385-2011, procede a nombrarse un Presidente ad hoc, para la dirección de la presente sesión.

2-Que realizada la votación correspondiente, se nombra a la Sra. Carmen Castro Morales, Presidente ad hoc, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Nombrar en ausencia del Sr. Presidente Ejecutivo y el Sr. Vicepresidente de Junta Directiva, a la Sra. Directora Carmen Castro Morales, para que dirija la presente sesión en condición de Presidente ad hoc.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

Artículo IV

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto, la señora Presidente ad hoc., considera oportuno modificarlo a efecto de proceder a atender de primero las audiencias a los representantes Coope Tárcoles, R.L. y a los funcionarios de la Dirección General Administrativa, programadas para el día de hoy, por lo que la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-225-2017

Considerando

1-Con motivo que se tiene agendada audiencia con los representantes de Coope Tárcoles, R.L. y con los funcionarios de la Dirección General Administrativa, presenta la Sra. Presidente Ad Hoc moción de orden a fin de que una vez se encuentren presentes los señores, se proceda a recibirlos por parte de la Junta Directiva.

2-Escuchada la moción presentada, consideran los Sres. Directivos que la misma es de recibo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Modificar el orden del día, para recibir, una vez arriben a las instalaciones de ésta Junta Directiva, a los representantes de Coope Tárcoles, R.L. y a los funcionarios de la Dirección General Administrativa.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

Artículo V

Aprobación de actas 20-2017 y 21-2017.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el Asesor de Presidencia Ejecutiva a presentar el resumen ejecutivo de las Actas N°. 20-2017 y N°. 21-2017. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-226-2017

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 20-2017, celebrada el día jueves 25 de mayo de 2017 y el Acta de la sesión ordinaria N°. 21-2017, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2017.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la mismas los Sres. Directivos las encuentran conformes, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar las actas de las sesiones ordinarias N°. 20-2017, celebrada el día jueves 25 de mayo de 2017 y la N°. 21-2017, celebrada el día viernes 26 de mayo de 2017.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

| |
|--|
| A los catorce minutos de iniciada la sesión se incorpora el Director Walter Cruz Serrano |
|--|

De acuerdo con la modificación del orden del día, se proceder a atender la audiencia de la Dirección General Administrativa

Artículo VI

Audiencias

Dirección General Administrativa, Presupuesto Extraordinario N°. 01-2017.

Se conoce oficio SPRE-00201-2016, signado por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, por medio del cual somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°. 01-2017, con un rebajar neto de ingresos y egresos de ¢115.595.945.68 respectivamente.

El total origen es de ¢663.389.680,32, el cual contempla un aumentar de ingresos de ¢311 396 867.32 y un rebajar de egresos de ¢351.992.813 que incluye rebajos de remuneraciones por plazas vacantes no utilizadas y la aplicación del rebajo de ingresos de atún.

El total de aplicación es de ¢663.389.680,32, el cual contempla un rebajar de ingresos de ¢426.992.813,00 y un aumentar de egresos de ¢236.396.867,32.

Lo anterior para reclasificar ingresos por ¢75.000.000.00 producto de la disminución de barcos atuneros proyectados, y el aumentar de egresos para diseño de planos para construcción de un edificio administrativo en las oficinas centrales, además para la sustitución de dos embarcaciones y transferencias de conformidad de la Ley N°8436 artículo 51.

Debidamente escuchadas las valoraciones y explicaciones rendidas por la Jefe del Departamento Financiero y el Jefe de Presupuesto, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-227-2017

Considerando

1-Se recibe al Sr. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo y al Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Sección de Presupuesto, quienes presenta a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2017, el cual fue remitido mediante oficio SPRE-0229-2017, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, mismo que comprende un rebajar de ingresos por ¢-115.595.945,68 y un rebajar de egresos por el mismo monto

2-Que el total origen de recursos, es de ¢663.38.680,32, el cual contempla un aumentar de ingresos de ¢311.396.867,32 que incluye un incremento de ¢75.000.000,00, en "Derechos administrativos a actividades comerciales", por la aplicación del rebajo de ingresos de atún y un rebajar de egresos de ¢351.992.813,00 que incluye rebajos de remuneraciones por plazas vacantes no utilizadas ¢50,781.22 miles y su aplicación, además un origen de ingresos corrientes y de vigencias anteriores, por un monto de por un monto total de ¢168,384.97 miles para incrementar metas sustantivas de importancia institucional y asimismo para realizar transferencias recaudadas por la institución a las diferentes Universidades Públicas (UCR, UNA, Colegio Universitario de Limón y Servicio Nacional General de Guardacostas)

3-Que el total aplicación es de ¢663.389.680,32, el cual contempla un rebajar de ingresos de ¢426.992.813,00 que incluye un rebajo de ¢75 000,000.00, en el renglón de "Derechos administrativos a servicios de transporte y Otros derechos administrativos a otros servicios públicos" y un aumentar de egresos de ¢236.396.867,32, para diseño de planos para construcción de un edificio administrativo en las oficinas centrales, además sustitución de dos embarcaciones y transferencias al conformidad de la Ley N°8436 artículo 51 Ley 8149 y art. 3 creación del INTA.

4-Escuchadas las explicaciones rendidas por los Sres. Fallas Quirós y Benavides Naranjo, así como sometido a consideración y análisis por parte de los Sres. Directores, así como con las valoraciones realizadas, consideran que el mismo resulta conveniente y de recibo la aprobación del misma, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2017, presentado mediante oficio SPRE-0229-2017, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

Al no estar presente los representantes de Coope Tárcoles, R.L., se continúa con el artículo de Correspondencia.

Artículo VII

Lectura de Correspondencia

I. AI-066-05-2017, INFO-03-05-2017, Seguimiento de Recomendaciones.

Procede el señor Auditor Rafael Abarca a presentar el oficio AI-066-05-2017, el cual en cumplimiento con el plan de trabajo para el presente periodo, adjunta el estudio especial sobre seguimiento de recomendaciones de la auditoría interna, bajo el numeral INFO-03-05-2017, con avance al 31 de marzo de 2017, para la valoración y aprobación por parte de la Junta Directiva:

1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, la Ley General de Control Interno y de nuestro plan anual de trabajo para el período 2017, nos permitimos presentar para su conocimiento, consideración y aprobación el informe especial sobre el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31/03/2017.

Es importante indicar que el estudio se llevó a cabo en observancia del “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, así como el “Manual de Procedimientos de Auditoría” de la Auditoría Interna del INCOPECA.

Para prevenir al Jerarca y Titulares Subordinados según corresponda de sus deberes en el trámite de informes de la auditoría interna, y en especial de los plazos que deben observarse, se recuerda que deben considerarse los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno” que regulan dicha materia.

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

2.1. ALCANCE

El alcance del presente estudio comprendió la totalidad de las recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes y acumuladas, al 31 de marzo del año 2017.

Se consideró la revisión de la documentación en el archivo de la auditoría, así como la documentación aportada por las diferentes unidades, que respaldan las acciones para la atención de las recomendaciones de la auditoría interna.

2.2 LIMITACIONES

Una de las limitantes en el seguimiento de recomendaciones de la auditoría es el no poder tener funcionando el sistema automatizado recientemente adquirido, ya que estamos en el proceso de implementación, situación que veremos solventada a partir del mes de julio cuando ya entre a

funcionar dicho sistema, el cual dentro de sus funciones nos va permitir el seguimiento de recomendaciones de una forma más eficaz, con dicha herramienta tecnológica.

Otro aspecto importante de resaltar es con respecto a los acuerdos de Junta Directiva, estos han sido una limitante no sólo para la redacción del informe de seguimiento de recomendaciones, sino también para el trabajo ordinario de la Auditoría Interna, ello por cuanto el contar con la base de los acuerdos aprobados por la Junta Directiva nos permite llevar un mejor control del cumplimiento de las recomendaciones, así como el asesorar a esa Junta Directiva en otros aspectos en forma oportuna.

De manera reiterada se ha insistido a la Secretaría de Junta Directiva la importancia de contar con dichos instrumentos, si bien se nos facilitó la documentación de algunos acuerdos, al revisarla notamos que dicha información era incompleta y aunque se le solicitó a la Secretaría de Junta Directiva actualizar dicha información, no obtuvimos respuesta de su parte, por lo cual se ha convertido en una limitante, para esta auditoría.

Debemos indicar que si bien es cierto algunas unidades se preocuparon en remitir las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones que tenían pendientes, lamentablemente debemos de señalar que en el presente estudio se nos presentó limitación con la información solicitada a las distintas dependencias que se encontraban con recomendaciones pendientes de atender, en la mayoría de estos casos no obtuvimos respuesta sobre las acciones llevadas a cabo y tampoco nos suministraron los planes de acción para el cumplimiento de las mismas, ello a pesar del plazo que se otorgó para dar respuesta o bien para suministrarnos los planes de acción.

Es importante señalar que algunas unidades se presentaron en la misma condición en que se encontraban sus recomendaciones al inicio del estudio por la falta de interés, a pesar de que esta Auditoría Interna ha sido insistente con el estado en que se encuentran dichas recomendaciones, así como el plazo que se les otorgó para presentar las acciones realizadas y en caso contrario los planes de acción para el cumplimiento de las mismas.

Hemos venido insistiendo en la necesidad que se soliciten por parte de la secretaria los planes de acciones a las distintas unidades para el cumplimiento de las recomendaciones, sin embargo no se ha logrado que este se cumpla.

3- OBJETIVOS

3.1 Verificar el grado de avance y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en sus informes de control interno.

4- COMENTARIOS

Comentarios Generales

Para el presente estudio debemos de indicar que se utilizan tres estados de recomendaciones las atendidas, no atendidas y las obsoletas, así mismo se consideran las recomendaciones que son de atención permanente y las recomendaciones que luego del estudio se consideró deben ser trasladadas para su atención a otra dependencia.

Al inicio del estudio según el control que lleva esta auditoría sobre las recomendaciones emitidas, la cantidad de recomendaciones que se encontraban pendientes de atención en los diferentes estados establecidos para el control y seguimiento eran un total de 118.

Las cuales estaban compuestas por 90 recomendaciones que habían quedado pendientes a octubre 2016 más 28 recomendaciones generadas entre octubre 2016 y marzo 2017, por informes de control interno y advertencias.

| Estado Inicial | Recomendaciones | % |
|----------------|-----------------|----------------|
| No Atendida | 118 | |
| total | 118 | 100.00% |

Para una mejor comprensión estas recomendaciones se encontraban distribuidas de la siguiente manera según detalle, por unidades:

| Estado de recomendaciones al Inicio del Estudio | | |
|---|--------------|---------------|
| Responsable | No Atendidas | Porcentaje |
| Junta Directiva | 55 | 46,6 |
| Auditoría Interna | 11 | 9,3 |
| Presidencia Ejecutiva | 14 | 11,9 |
| Planificación | 1 | 0,8 |
| Asesoría Legal | 6 | 5,1 |
| Dir. General Administrativa | 3 | 2,5 |
| Recursos Humanos | 8 | 6,8 |
| Control Satelital | 1 | 0,8 |
| Contabilidad | 1 | 0,8 |
| Dirección General Técnica | 5 | 4,2 |
| Protección y Registro | 5 | 4,2 |
| Sección de Contabilidad | 1 | 0,8 |
| Órgano Jurídico Pesquero | 1 | 0,8 |
| Extensión y Capacitación | 1 | 0,8 |
| Secretaría Junta Directiva | 2 | 1,7 |
| Comité de Combustible | 1 | 0,8 |
| Dirección Regional Guanacaste | 1 | 0,8 |
| Oficina Auxiliar Cuaajiniquil | 1 | 0,8 |
| Totales | 118 | 100,00 |

Del cuadro anterior como puede observarse existían 118 recomendaciones de la Auditoría Interna pendientes de atención, de estas 107 por parte de la Administración activa y 11 de la auditoría interna.

De lo anterior se desprende que la Junta Directiva es la dependencia con el mayor número de recomendaciones pendientes con un porcentaje del 46,6% que equivale a 55 recomendaciones pendientes.

Cabe señalar que para el seguimiento a octubre 2016, la Junta Directiva había quedado con 37 recomendaciones pendientes.

Situación que es preocupante si consideramos que es la dependencia de mayor jerarquía dentro de la institución y que conforme las normas de control interno y la Ley General de Control Interno es la que debe velar por el cumplimiento del control interno, generar un ambiente de control adecuado no obstante con este resultado dicha situación no se está reflejando. Cabe además señalar que la mayoría de esas recomendaciones versan en cuanto a dictar políticas, la aprobación de reglamentos o manuales, Informes sobre proyectos, que son de suma importancia para el funcionamiento del INCOPECA y que por ser el ente que aprueba dichos instrumentos, se quedan sin conocimiento o aprobación por parte de ese órgano colegiado.

Por otra parte se nota en segundo lugar con el mayor número de recomendaciones pendientes se encuentra la Presidencia Ejecutiva que alcanza el número de 14 recomendaciones para un porcentaje de un 11,9% del total pendientes. Esta dependencia para octubre 2016 había quedado con 09 recomendaciones pendientes.

La Auditoría Interna aparece con 11 recomendaciones pendientes de atender al inicio de este estudio lo que corresponde a un 9,3%, las cuales se generaron en su mayoría después de junio 2016, ya que esta unidad para el estudio de seguimiento del año 2016 quedó con 6 recomendaciones pendientes de atender, generando a partir de ahí 5 recomendaciones producto de las autoevaluación de calidad y autoevaluación de control interno de este año 2017.

Otra de las unidades con un número significativo al inicio del estudio fue la unidad de Recursos Humanos que contaba con 08 recomendaciones pendientes lo que equivale a un 6.8% por ciento de las recomendaciones, algunas de estas emitidas entre el 2012 y 2017, y otros son reiterativas como por ejemplo la elaboración del manual de puestos, que dicha unidad no ha podido concretar, ello por cuanto el proceso de reorganización no se ha finalizado y depende de este para que la Administración pueda iniciar la etapa de la creación del manual que es de suma importancia para la institución, lo cual deja al INCOPECA en un estado vulnerable ante posibles demandas judiciales al no tener claramente definidos los puestos y funciones de cada funcionario. En este punto debemos de insistir ya que se han seguido presentando situaciones con funcionarios que por carecer la institución de un instrumento como el manual de puestos o clases, donde se establezca claramente las responsabilidades y deberes, es posible que se siga poniendo en riesgos recursos institucionales al no existir claridad.

Durante el estudio se procedió a realizar la revisión de toda aquella documentación recibida en la auditoría a partir del informe anterior (2016), que tiene relación con las recomendaciones emitidas por esta auditoría.

Una vez recibida toda la información por parte de las diferentes unidades se procedió a revisar, analizar y actualizar el control de recomendaciones que maneja la auditoría interna quedando como resultado el siguiente cuadro:

| Estado Final | Recomendación | % |
|--------------|---------------|-------------|
| No Atendidas | 99 | 83,90% |
| Atendidas | 15 | 12,71% |
| Obsoletas | 4 | 3,38% |
| | | |
| Total | 118 | 100% |

Del cuadro anterior podemos concluir que del total de las recomendaciones pendientes al inicio como no atendidas 118, pasaron a 99 recomendaciones lo que representó que fueran atendidas 15 recomendaciones, representando esto apenas el 12.70% aproximadamente y se reclasificaron para ser trasladadas como obsoletas 04.

Cuando vemos estos números vemos que la atención de las recomendaciones emitidas por esta auditoría no ha mejorado en cuanto a su atención por parte de la administración activa ya que se mantiene, igual a los estudios anteriores de seguimiento..

La Auditoría ha sido insistente año tras año en el informe de seguimiento de recomendaciones sobre la necesidad de que la administración activa tramite adecuadamente las recomendaciones para asegurar un cumplimiento oportuno de las mismas, sin embargo no hemos tenido respuesta positiva.

COMENTARIOS POR DEPENDENCIA ORGANIZACIONAL

Para un mejor análisis de parte de esa Junta Directiva seguidamente se presenta un detalle de las recomendaciones pendientes por cada una de las unidades organizacionales al inicio y al final del estudio realizado sobre el seguimiento según la documentación en poder de esta auditoría.

| JUNTA DIRECTIVA | Inicial | | Final | | |
|-----------------|---------|-----------|----------------|-----------|----------------|
| | Estado | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | | 55 | 100.00% | 53 | 96,36% |
| Atendidas | | 0 | 0.00% | 1 | 1,82% |
| Trasladadas | | 0 | 0.00% | 1 | 1,82% |
| Total | | 55 | 100.00% | 55 | 100,00% |

Como se puede observar en el cuadro anterior del total de recomendaciones pendientes al 31 de marzo 2017, la Junta Directiva atendió un total de 01 recomendaciones lo que representa un 1.82% del total de sus recomendaciones, quedando pendientes de atender 53 recomendaciones, que equivale a un 96,36%, lo anterior conforme la documentación que obra en poder de esta auditoría, y se trasladó una para su cumplimiento de la Junta Directiva a la Presidencia Ejecutiva, lo que corresponde a 1,82%.

La Junta Directiva es la dependencia con más recomendaciones pendientes de atender al final del estudio, situación que ha sido reiterativa en los estudios anteriores, a pesar de nuestro comunicado e insistencia en que deben de atenderse por considerar que, siendo la dependencia de mayor jerarquía y quien de acuerdo con la Ley General de Control Interno y las normas de control interno, debe establecer, mantener y supervisar el sistema de control interno, situación que pretende la auditoría con sus recomendaciones, sin embargo esto no se ve reflejado, lo que se pudiera interpretar que no existe un ambiente de control adecuado por parte de la Junta Directiva.

Reiteramos la preocupación de esta Auditoría que siendo la Junta Directiva el Jefe de la Institución y quien debe fomentar el ambiente de control, tal y como lo establecen las normas legales, y que muchas de las recomendaciones pendientes corresponden a la emisión de políticas, normas, procedimientos que como máxima autoridad corresponde dicha tarea.

Preocupa que algunas de las políticas pendientes de emitir y que hemos venido insistiendo son sobre el tema de manejo de las licencias de pesca, combustible, actualización de procedimientos, así como la aprobación de manuales de procedimientos, entre otros.

Por otra parte, a pesar que existe varios acuerdos de la Junta Directiva donde gira instrucciones para que se dé un seguimiento y se soliciten los planes de acción a las distintas unidades y posteriormente sean comunicadas a esta Auditoría Interna esto no se cumple, a pesar de nuestra insistencia.

Cuando vemos el número de recomendaciones pendientes también lo ligamos a la falta de cumplimiento de los acuerdos del órgano colegiado, ya que los informes de la auditoría han sido aprobados por ese colegio, entonces tenemos no solo la falta de atención a las recomendaciones de la auditoría, también la falta de cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva. Por lo que es importante preguntar cuál es el control de cumplimiento de acuerdos que lleva la Secretaría de la Junta.

Asimismo, debemos indicar que, en relación a los acuerdos aprobados por esa Junta Directiva, esta Auditoría Interna ha sido insistente, ello por cuanto debemos estar realizando oficios y recordatorios constantes para lograr contar con dicho soporte, lo cuales son importantes para esta Auditoría ya que a través de ellos logramos darnos cuenta si se han atendido o no las recomendaciones, por parte de la administración o esa propia Junta Directiva.

Por último debemos recordar que la Contraloría General de la Republica dispuso como resultado de la evaluación que llevara a cabo en la auditoria interna, en la disposición 4.5, que esa junta directiva debería establecer un mecanismo de control sobre el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la auditoria interna, sin embargo este no se ha establecido por parte de ese órgano colegiado a la fecha, según los resultados antes mencionados.

| AUDITORIA INTERNA | Inicial | | Final | |
|-------------------|-----------|----------------|-----------|----------------|
| | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | 11 | 100.00% | 3 | 27,28% |
| Atendida | | | 4 | 36,36% |
| Obsoletas | | | 4 | 36,36% |
| Total | 11 | 100.00% | 11 | 100,00% |

La Auditoría Interna al inicio del estudio contaba con un total de 11 recomendaciones pendientes las cuales en su gran mayoría fueron generadas entre el año 2016 y este año 2017, producto de las autoevaluaciones de la Calidad y de Autoevaluación de Control interno de dichos períodos y se referían a la necesidad de mejora de la calidad de los servicios que presta la auditoría.

Las cuatro recomendaciones que se pasan a obsoletas es por cuanto en la evaluación de la Calidad de la Auditoría Interna del 2016 se reprogramaron las mismas recomendaciones que se encontraban en estado de pendiente en el estudio de este año 2017, razón por la cual, las del 2016 se pasan a obsoletas quedando en estado de pendientes las 03 que se reprogramaron en el estudio de autoevaluación de la Calidad del 2017 y una del estudio de Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

Las tres recomendaciones que le quedan pendientes a la auditoría se refieren a aplicar la herramienta de la Evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos. Otra sobre considerar incluir en el plan de trabajo 2018 la inclusión de una evaluación sobre los procesos de riesgo, control y dirección de la Administración. Esto acorde con los recursos disponibles y la valoración de riesgos efectuada para la determinación de los proyectos del plan. Y la última relacionada a arrancar con el uso del software Audinet Planning a partir del segundo semestre 2017 y llevar todo el proceso de auditorías en este medio, el cual aseguraría un mayor porcentaje de aseguramiento de la calidad en el servicio de auditoría

Cabe señalar que como se trata de recomendaciones establecidas en las evaluaciones de Calidad y Autoevaluación de Control Interno del 2017, las mismas se estarán cumpliendo según el plazo establecido en el Plan Anual de trabajo de este año y una que se estará programando para su ejecución en el Plan de Trabajo del año 2018.

| PRESIDENCIA EJECUTIVA | Inicial | | Final | | |
|-----------------------|---------|-----------|----------------|-----------|----------------|
| | Estado | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | | 14 | 100.00% | 9 | 60,00% |
| Atendidas | | 0 | 0.00% | 6 | 40,00% |
| Total | | 14 | 100.00% | 15 | 100,00% |

La Presidencia Ejecutiva contaba al inicio del estudio con 14 recomendaciones pendientes de atender, las cuales al final de este estudio se atendieron 06 recomendaciones, según la información en poder de esta auditoría para un 40,00%, restando por atender el 60,00% que equivale a 09 recomendaciones pendientes, las que se refieren a la atención tomar decisiones en cuanto a traslados de funcionarios, la solicitud de emisión de Reglamento para uso de las Instalaciones de la Terminal Pesquera, la presentación ante la Junta Directiva de una propuesta actualizada del reglamento para la tramitación de licencias de pesca, el tema relacionado con las estaciones acuícolas para determinar el futuro de estas, y gestiones con otras instituciones como los es el IMAS y EL MAG.

Se trasladó una recomendación de la Junta Directiva a esa Presidencia Ejecutiva, puesto que se giró instrucciones por parte de ese órgano colegiado para que fuese atendida para su cumplimiento a esa Presidencia Ejecutiva.

Debemos indicar que la Presidencia Ejecutiva a pesar que al inicio de este estudio contaba con 14 recomendaciones en estado de pendiente de atención, muestra el interés de atender las recomendaciones establecidas por esta Auditoría Interna, y ello se nota en el esfuerzo realizado y la coordinación con esta auditoría, por lo debemos indicar y reconocer que a pesar de ser la segunda dependencia con el mayor número de recomendaciones pendientes de atender al inicio de este estudio, fue la dependencia con el mayor número de recomendaciones atendidas al cierre del presente informe ya que contamos con sólo 09 recomendaciones en estado pendiente de atender, y que esperamos puedan ser cumplidas lo antes posible, y se vea reflejado en el próximo estudio de Seguimiento de Recomendaciones.

| PLANIFICACION | Inicial | | Final | |
|---------------|----------|----------------|----------|----------------|
| | Estado | Cantidad | % | Cantidad |
| No Atendida | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% |
| Atendidas | 0 | .00% | 0 | 00,00% |
| Total | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% |

Planificación según la información que consta en poder de esta Auditoría y al no obtener respuesta alguna por parte del jefe de esta Dependencia, continúa sin atender la única recomendación pendiente de cumplimiento, aun cuando se le solicitó mediante correo electrónico las acciones realizadas para la atención de la misma, esta sigue pendiente de atender, la cual se refiere a realizar un estudio sobre diagnóstico integral sobre la unidad de estadística, ya que según manifiesta el Jefe de esa unidad está en espera que termine el proceso de reorganización que se está llevando a cabo y que al igual que el estudio de recomendaciones anterior, esta recomendación no cambió su estado.

| ASESORIA LEGAL | Inicial | | Final | |
|----------------|----------|----------------|----------|----------------|
| | Estado | Cantidad | % | Cantidad |
| No Atendida | 6 | 100.00% | 6 | 100,00% |
| Atendidas | 0 | 00.00% | 0 | 00.00% |
| Total | 6 | 100.00% | 6 | 100,00% |

Como se señaló en las limitaciones del presente estudio la Asesoría Legal es una de las unidades que no respondió a la solicitud de esta Auditoría sobre las acciones emprendidas para el cumplimiento de las recomendaciones por lo tanto se presentan en la misma condición que al inicio del estudio.

Debemos indicar que al inicio de dicho estudio la asesoría Legal contaba con 06 recomendaciones pendientes, sin embargo, al finalizar dicho estudio cuenta con las mismas 06 recomendaciones pendientes de atender, ello por cuanto no cumplido con la atención de las mismas.

Es importante señalar que algunas de estas recomendaciones son con el objetivo de que la Asesoría Legal emita criterios sobre temas que han sido discutidos en la Junta Directiva y sin embargo siguen pendientes, las cuales están relacionadas con recomendaciones sobre las armas fuego a nombre del INCOPECA, la inscripción del vehículo Land Rover donado al INCOPECA, otra referida a las acciones administrativas y judiciales llevadas a cabo por la administración, en relación a las deudas de

Cruceros del sur, Copeinpesa y del señor Marco Antonio Duarte y otra sobre la cancelación de licencia de pesca para los casos de no estar al día con el pago anual.

Preocupa a esta auditoría que siendo la Asesoría Legal una unidad de Stap, y conociendo la normativa sobre las responsabilidades administrativa que pueden estar sujetos aquellos funcionarios que no cumplan con los plazos y atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna según la Ley General de Control Interno no brindara información ni un plan de acción para el cumplimiento de las mismas.

| CONTROL SATELITAL | Inicial | | Final | |
|-------------------|----------|----------------|----------|----------------|
| | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | 1 | 100.00% | 0 | 0,00% |
| Atendida | 0 | 0.00% | 1 | 100,00% |
| Obsoletas | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% |
| total | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% |

Con relación a la oficina de Control Satelital, debemos indicar que la única recomendación que se encontraban en estado de pendiente de atención al inicio de este estudio, la misma fue atendida lo cual significa 100% de su cumplimiento.

| ORGANO PESQUERO JURÍDICO | Inicial | | Final | |
|--------------------------|----------|----------------|----------|----------------|
| | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% |
| Atendida | | 0.00% | 0 | 0,00% |
| Obsoleta | | 0.00% | 0 | 0,00% |
| total | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% |

En cuanto al Órgano Jurídico Pesquero, debemos indicar que la misma contaba al inicio de estudio con una única recomendación como no atendida, lo cual representaba un 100%, al finalizar dicho estudio y al no contar con las acciones emprendidas para su cumplimiento por parte de órgano director, debemos indicar que no se atendió dicha recomendación, lo cual significa un 100% en estado pendiente de atención.

| PROTECCIÓN Y REGISTRO | Inicial | | Final | |
|-----------------------|----------|----------------|----------|----------------|
| | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | 5 | 100.00% | 5 | 100,00% |
| Atendida | | 0.00% | 0 | 00,00% |
| Obsoleta | | 0.00% | 0 | 0,00% |
| total | 5 | 100.00% | 5 | 100,00% |

Para el Departamento de Protección y Registro, debemos indicar que al inicio de este estudio contaba con 05 recomendaciones como no atendidas y que al finalizarlo se presentaba el mismo el mismo estado, sin embargo aun y cuando se nos había remitido en el informe anterior el plan de acción de dicho Departamento, este ya se venció el plazo de cumplimiento y a pesar de haber solicitado al jefe de esa dependencia sobre las acciones correspondientes para su cumplimiento, no obtuvimos respuesta alguna, por lo que se mantiene su estado al finalizar dicho estudio.

| DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA | | Inicial | | Final | |
|----------------------------------|----------|----------------|----------|----------------|--|
| Estado | Cantidad | % | Cantidad | % | |
| No Atendida | 3 | 100.00% | 1 | 33,33% | |
| Atendida | 0 | 00.00% | 2 | 66,67% | |
| Obsoleta | 0 | 00.00% | 0 | 0,00% | |
| total | 3 | 100.00% | 3 | 100,00% | |

En cuanto a la Dirección Administrativa se recibió información donde pudimos comprobar que atendió dos de las tres recomendaciones que se encontraban pendientes, para un porcentaje del 66,67%, sin embargo, una de esas recomendaciones ha quedado pendiente de atención, para un porcentaje del 33,33%, a pesar que se han hecho algunos gestiones por parte de la Dirección General Administrativa; sin embargo no se ha llegado a concluir con dichas recomendaciones, ya que a la fecha sigue pendiente de cumplirse la cual está relacionada a la confección del manual de puestos institucional que es un instrumento esencial para el manejo de personal en la institución, y este está sujeto de cumplimiento hasta tanto no se apruebe la reorganización institucional, lo cual preocupa a esta Auditoría Interna pues un instrumento de gran importancia para el funcionamiento del INCOPECA.

| COMITÉ COMBUSTIBLE | | Inicial | | Final | |
|--------------------|----------|----------------|----------|----------------|--|
| Estado | Cantidad | % | Cantidad | % | |
| No Atendida | 1 | 100.00% | 0 | 0,00% | |
| Atendida | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% | |
| Trasladada | 0 | 0.00% | 1 | 100,00% | |
| Total | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% | |

En cuanto a la única recomendación en estado pendiente de atender por parte del Comité de Combustible, debemos indicar que la misma gira en torno a que el comité de combustible deberá proceder a realizar el estudio de las tablas en la asignación de combustible especialmente las de la flota artesanal en pequeña escala, debemos indicar que de dicha comisión acordó la contratación de un experto en la materia para que realice dichas tablas, y se remite oficio a la Dirección General Técnica para que solicite e inicie los trámites para la contratación de dicho profesional, por lo cual se traslada para su atención a la Dirección General Técnica.

| RECURSOS HUMANOS | | Inicial | | Final | |
|------------------|----------|----------------|----------|----------------|--|
| Estado | Cantidad | % | Cantidad | % | |
| No Atendida | 8 | 100.00% | 8 | 100,00% | |
| Atendida | 0 | 00.00% | 0 | 0,00% | |
| Obsoletas | 0 | 00.00% | 0 | 0,00% | |
| total | 8 | 100.00% | 8 | 100,00% | |

La unidad de Recursos Humanos al inicio del estudio contaba con 08 recomendaciones pendientes de atención, y al final de dicho estudio termina con la misma cantidad de recomendaciones pendientes, lo cual representa un 100% de recomendaciones sin atención.

Para el caso de dichas recomendaciones pendientes en el estudio anterior se nos remitió plan de acción donde contemplaba las acciones que se llevarían a cabo para la atención de las mismas, así como los plazos y fechas exactas para su cumplimiento, las cuales nos señala serán atendidas a finales del año 2016. Sin embargo al solicitarle mediante correo electrónico las acciones correspondientes para el cumplimiento de las mismas, no obtuvimos respuesta a nuestra consulta, y si se había cumplido a cabalidad con dicho plan de acción.

Entre las recomendaciones que destacan como pendientes está el manual de puestos, el manual de procedimientos para reasignación de puestos, un instructivo para las distintas labores que realiza la unidad de recursos humanos, la definición del perfil de la Jefatura de dicho Departamento, así como del resto de su personal, de manera que se encuentre acorde con las funciones definidas para dicho departamento. El análisis del tema de los recursos humanos en las estaciones experimentales para ir pensando en la reposición del personal de dichas estaciones, llevar a cabo estudio de las funciones efectuadas en la plataforma de servicios para estandarizar la categoría de las plazas destacadas en dicha plataforma, considerando los requerimientos de la Jefatura de Protección y Registro y la asignación de recurso humano para la auditoría conforme lo antes señalado.

Debemos reconocer que en cuanto al manual de puesto se han realizado algunas gestiones en conjunto con el Director Administrativo sin embargo dicha recomendación sigue pendiente de ejecutar, hasta tanto no se cuente con la reorganización institucional.

Es importante señalar que la presidencia ejecutiva a solicitado a la unidad de recursos humanos en ocasiones atender las recomendaciones de la auditoría estableciendo algunos plazos sin embargo a pesar de dichas ordenes están no se han cumplido.

| DIRECCION TECNICA | Inicial | | Final | |
|-------------------|----------|----------------|----------|----------------|
| | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | 5 | 100.00% | 6 | 100,00% |
| Atendida | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% |
| Obsoleta | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% |
| Total | 5 | 100.00% | 6 | 100.00% |

En cuanto a la Dirección Técnica debemos indicar que al finalizar este estudio, la misma presenta seis recomendaciones pendientes de atender, cinco de las cuales quedaron pendientes de atención en el estudio anterior y una que fue trasladada para su atención por parte del Comité de Combustible, lo cual significa el 100% de recomendaciones sin atender.

Dentro de las recomendaciones pendientes se encuentran las siguientes: una relacionada a presentar lo antes posible ante la Junta Directiva una propuesta actualizada del reglamento para la tramitación de licencias de pesca y los demás trámites relacionados; así como los correspondientes

instructivos de trabajo, otra recomendación relacionada a girar instrucciones para que se proceda a dar inicio al proceso de cancelación de licencias de pesca de aquellos permisionarios que no hayan cumplido a cabalidad con el pago anual del canon respectivo.

La coordinación con la Comisión de Control Interno a efecto de proceder con la elaboración de instrumentos de control como reglamentaciones y manuales, proceder a ordenar al Departamento de Protección y Registro la implementación del registro de embarcaciones establecido en el artículo 110 de la Ley de Pesca y Acuicultura. Deberá esa Dirección establecer la metodología de cómo se llevará a cabo dicha implementación y asignar los recursos necesarios al Departamento de Protección y Registro para su cumplimiento, así como gestionar para el personal de Protección y Registro charlas de inducción y sensibilización para el fortalecimiento de la gestión de control interno.

La última se refiere a un diagnóstico de las condiciones en que se encuentra actualmente el recurso informático denominado SISPA y definir si es necesario realizar las mejoras que resulten de dicho diagnóstico, además en cuanto a seguridad y consultas. Sobre este punto sabemos que se realizó una auditoria externa, sin embargo al parecer el Director Técnico desconoce todavía sus resultados.

Debemos indicar que no se refleja ninguna variación en razón que a pesar que la Dirección Técnica contestó a nuestra consulta, se encuentran en proceso de atención de las mismas y su estado no ha cambiado hasta tanto no se dé cumplimiento.

| CUAJINIQUIL | Inicial | | Final | |
|--------------|----------|----------------|----------|----------------|
| Estado | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | 1 | 100.00% | 0 | 0,00% |
| Atendida | 0 | 0.00% | 1 | 100,00% |
| Obsoleta | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% |
| Total | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% |

En cuanto a la oficina de Cuajiniquil debemos indicar que la única recomendación que se encontraban en estado pendiente de atender, fue cumplida en un 100%, ello por cuanto el jefe de la Oficina auxiliar de Cuajiniquil nos remite el documento de soporte sobre la atención de la misma.

| DIRECCIÓN GUANACASTE | REG. | Inicial | | Final | |
|-------------------------|------|----------|----------------|----------|----------------|
| Estado | | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% |
| Atendida | | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% |
| Obsoleta | | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% |
| Total | | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% |

Para el caso de la Dirección Regional de Guanacaste, esta contaba con una recomendación pendiente al inicio de este estudio, y al finalizarlo se mantiene dicha condición, lo que representa un 100% sin atender, Se recibió por parte del director Regional de Guanacaste correo electrónico en el cual el señor Ricardo Gutierrez, hace una serie de comentarios o justificaciones sobre la atención de dicha recomendación, sin embargo no concreta sobre qué acciones realizará para su atención.

| CONTABILIDAD | Inicial | | Final | |
|--------------|----------|---------------|----------|----------------|
| Estado | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | 0 | 00.00% | 1 | 100,00% |
| Atendida | 0 | 0.00% | 0 | 00,00% |
| Obsoleta | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% |
| Total | 0 | 00.00% | 1 | 100,00% |

En el caso del Departamento de Contabilidad, al inicio del estudio contaba con una recomendación pendiente de atención, y al finalizar dicho estudio la misma mantiene su condición, dicha recomendación está relacionada a realicen los procedimientos que correspondan a efectos de llevar un registro sobre los procesos de producción de los alevines que se llevan en las estaciones acuícolas, indica la Master Betty Valverde que se está trabajando en coordinación con la Contabilidad Nacional para cumplir con dicha recomendación, y que una vez atendida por los personeros de la contabilidad nacional será remitida para aprobación y conocimiento de la Junta Directiva.

| DIRECCIÓN REG. LIMÓN | Inicial | | Final | |
|----------------------|----------|----------------|----------|----------------|
| Estado | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% |
| Atendida | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% |
| Obsoleta | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% |
| Total | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% |

En lo que respecta a la Dirección Regional de Limón presenta una recomendación pendiente de atención al inicio de este estudio, y al finalizarlo su estado no varió por lo que representa un 100% sin atender.

| SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA | Inicial | | Final | |
|----------------------------|----------|----------------|----------|----------------|
| Estado | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | 2 | 100,00% | 2 | 100,00% |
| Atendida | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% |
| Obsoleta | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% |
| Total | 2 | 100,00% | 2 | 100,00% |

En lo que respecta a la Secretaría de Junta Directiva, la misma presentaba al inicio de este estudio 02 recomendaciones pendientes de atender, y al finalizarlo se mantiene las mismas condiciones, lo cual significa un 100% de dichas recomendaciones sin atender.

| EXTENSIÓN Y CAPACITACIÓN | Inicial | | Final | |
|--------------------------|----------|----------------|----------|----------------|
| Estado | Cantidad | % | Cantidad | % |
| No Atendida | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% |
| Atendida | 0 | 0.00% | 0 | 0.00% |
| Obsoleta | 0 | 0.00% | 0 | 0,00% |
| total | 1 | 100.00% | 1 | 100,00% |

En el caso del departamento de Extensión y Capacitación, en lo que respecta a esta recomendación el jefe del departamento de Extensión y Capacitación remite el oficio DEC-004-2017 en el cual indica las gestiones que ha realizado con respecto a esta recomendación, como lo es la propuesta de modificación del acuerdo AJDIP/274-2005 ante el jefe de Protección y Registro, el jefe de la DOPA, el jefe de la DGT y la comisión Técnica de veda para su aprobación, además de los formularios que los pescadores deben tramitar para gozar del beneficio de la ayuda sobre veda, además de enviar solicitud de criterio ante la Asesoría Legal mediante oficio DEC-078-2016 solicitando sí es responsabilidad del INCOPECA supervisar el servicio de trabajo comunal, y como se está a la espera de dichas respuestas, no se puede dar por atendida dicha recomendación, por lo tanto al finalizar dicho estudio se mantiene un 100% sin cumplimiento.

Una vez llevada a cabo la verificación con la documentación aportada por los diferentes departamentos y unidades el estado de las recomendaciones pendientes queda de la siguiente manera:

| Estado de recomendaciones al Final del Estudio | | |
|--|--------------|---------------|
| Responsable | No Atendidas | Porcentaje |
| Junta Directiva | 53 | 53,54 |
| Auditoría Interna | 3 | 3,03 |
| Presidencia Ejecutiva | 9 | 9,09 |
| Planificación | 1 | 1,01 |
| Asesoría Legal | 6 | 6,06 |
| Dir. General Administrativa | 1 | 1,01 |
| Recursos Humanos | 8 | 8,08 |
| Control Satelital | 0 | 0,00 |
| Contabilidad | 1 | 1,01 |
| Dirección General Técnica | 6 | 6,06 |
| Protección y Registro | 5 | 5,05 |
| Dirección Reg. Limón | 1 | 1,01 |
| Órgano Jurídico Pesquero | 1 | 1,01 |
| Extensión y Capacitación | 1 | 1,01 |
| Secretaria Junta Directiva | 2 | 2,02 |
| Comité de Combustible | 0 | 0,00 |
| Dirección Regional Guanacaste | 1 | 1,01 |
| Oficina Auxiliar Cuaajiniquil | 0 | 0,00 |
| Totales | 99 | 100,00 |

Como se puede observar en el cuadro anterior, nos preocupa tal y como se señaló al inicio del presente informe que sea la Junta Directiva la dependencia que cuente con el mayor número de recomendaciones sin atender, ya que siendo el jerarca es el obligado a establecer, analizar y

supervisar los sistemas de control interno, y verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna, situación que conforme los resultados no se está cumpliendo.

5- CONCLUSIONES

Una vez concluido el presente estudio podemos señalar que la situación es muy preocupante ya que vemos que de las dieciocho dependencias con recomendaciones pendientes al inicio del estudio, sólo tres de esas dependencias lograron cumplir con el 100% de las recomendaciones pendientes, es decir; que de las 118 recomendaciones pendientes sólo 15 de esas recomendaciones se atendieron, es decir un 12,71%, y 04 pasaron a estado obsoleto para un 3,38%, quedando 99 pendientes para un 83,90% de las recomendaciones sin atender.

Una de las situaciones que nos preocupa en este estudio es la falta de respuesta que se tuvo por parte de las unidades de Stap de la Administración Superior y como jerarca deben fomentar el control interno y cumplimiento de la normativa sin embargo nos encontramos la falta de colaboración.

Reiteramos nuestra preocupación que sea la Junta Directiva nuevamente con el mayor número de recomendaciones pendientes de atender, de acuerdo con la información con que cuenta esta auditoría, siendo el superior jerárquico de la institución, y que muchas de las recomendaciones como se dijo son tendientes al mejoramiento del control interno y a la emisión de políticas referidas especialmente en cuanto a licencias de pesca, combustible y normativa referente al manejo de personal entre otras. Además que no se haya cumplido con la disposición de la Contraloría General de la Republica en cuanto al control que debió haber establecido la junta como mecanismo de control para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de la auditoria interna.

6- RECOMENDACIONES

A LA JUNTA DIRECTIVA

6.1 Proceda instruir a la Secretaria Técnica a realizar un análisis de las recomendaciones que tiene pendientes la Junta Directiva, y presente un detalle a ese órgano colegiado, de las acciones que pueden tomarse a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días, y comunicar a la auditoria interna de dichas acciones.

6.2 Girar instrucciones a la Secretaría Técnica de esa Junta, para que solicite a todas aquellas dependencias que en el presente estudio siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de cinco días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, presenten ante esa Junta Directiva y la auditoria interna, un plan de acción el cual contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.

6.3 Declarar las recomendaciones que se adjuntan, que corresponden a la Auditoría Interna, en total 4 recomendaciones como obsoletas, en razón que las mismas se retomaron en estudios de Autoevaluación de la Calidad y Autoevaluación de Control Interno de la Auditoría de este año 2017.

6.4 Advertir a las unidades que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción esa Junta Directiva procederá conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los

titulares subordinados de las recomendaciones de la auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.

La Directora Carmen Castro solicita a Mauricio Méndez ser revise con el Sr. Edwin Salazar el Plan de acción para el cumplimiento del Plan de acción elaborado por Protección y Registro para el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría.

Luego de la presentación del informe y análisis del mismo por parte de los señores directores, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-228-2017

Considerando

1-Que procede el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a presentar oficio AI-066-05-2017, por medio del cual remite el estudio especial sobre seguimiento de recomendaciones de la auditoría interna, bajo el numeral INFO-03-05-2017, para su valoración y aprobación.

2-Que las recomendaciones finales del señor Auditor son:

2.1 Instruir a la Secretaria Técnica a realizar un análisis de las recomendaciones que tiene pendientes la Junta Directiva, y presente un detalle a ese órgano colegiado, de las acciones que pueden tomarse a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días, y comunicar a la auditoría interna de dichas acciones.

2.2 Girar instrucciones a la Secretaría Técnica de esa Junta, para que solicite a todas aquellas dependencias que en el presente estudio siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de cinco días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, presenten ante esa Junta Directiva y la auditoría interna, un plan de acción el cual contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.

2.3 Declarar las recomendaciones que se adjuntan, que corresponden a la Auditoría Interna, en total 4 recomendaciones como obsoletas, en razón que las mismas se retomaron en estudios de Autoevaluación de la Calidad y Autoevaluación de Control Interno de la Auditoría de este año 2017.

2.4 Advertir a las unidades que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción esa Junta Directiva procederá conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso., ,

3-Una vez analizado el informe supra citado, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger las recomendaciones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Secretaria de la Secretaría de Junta Directiva a:

1.1 Preparar un informe del avance de las recomendaciones que no hayan sido atendidas a la fecha.

1.2 Emitir comunicado a los funcionarios que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción esa Junta Directiva procederá conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que

correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la auditoría.

1.3 Solicitar a todas aquellas dependencias que en el presente estudio siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de cinco días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, presenten ante esa Junta Directiva, un plan de acción el cual contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

Adicional se toma el siguiente acuerdo:

AJDIP-229-2017

Considerando

1-Que procede el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a presentar oficio AI-066-05-2017, por medio del cual remite el estudio especial sobre seguimiento de recomendaciones de la auditoría interna, bajo el numeral INFO-03-05-2017, para su valoración y aprobación.

2-Que las recomendaciones finales del señor Auditor son:

2.1 Instruir a la Secretaría Técnica a realizar un análisis de las recomendaciones que tiene pendientes la Junta Directiva, y presente un detalle a ese órgano colegiado, de las acciones que pueden tomarse a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días, y comunicar a la auditoría interna de dichas acciones.

2.2 Girar instrucciones a la Secretaría Técnica de esa Junta, para que solicite a todas aquellas dependencias que en el presente estudio siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de cinco días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, presenten ante esa Junta Directiva y la auditoría interna, un plan de acción el cual contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.

2.3 Declarar las recomendaciones que se adjuntan, que corresponden a la Auditoría Interna, en total 4 recomendaciones como obsoletas, en razón que las mismas se retomaron en estudios de Autoevaluación de la Calidad y Autoevaluación de Control Interno de la Auditoría de este año 2017.

2.4 Advertir a las unidades que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción esa Junta Directiva procederá conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.

3-Una vez analizado el informe supra citado, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger las recomendaciones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el estudio especial sobre seguimiento de recomendaciones de la auditoría interna, presentado por el señor Rafael Abarca Gómez bajo el numeral INFO-03-05-2017.

2-Solicitar al señor Auditor Interno que en coordinación con la Presidencia Ejecutiva se tomen las medidas necesarias para que cada uno de los responsables presenten un informe con respecto a las recomendaciones pendientes.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostaló.

ii. AI-067-05-2017, Referente a Oficio C-227-2016 PGR.

Hace lectura el señor Rafael Abarca del Oficio AI-067-05-2017 en el cual indica que mediante el oficio AI-042-03-2017 se hizo consulta a la secretaria técnica de esa Junta Directiva, de las acciones tomadas por ese órgano colegiado respecto al oficio C-277-2016 del 02 de octubre de la Procuraduría General de la República.

Indica que sobre el tema la secretaria mediante el oficio STJD-06-2017, del pasado 12 de abril señala entre otros, que la Junta Directiva tomó una serie de acuerdos, formando órganos directores, para cada una de las empresas propietarias de las embarcaciones que se mencionan en el oficio de la Procuraduría General de la República, otorgando a dichos órganos el plazo que por ley se establece para resolver.

Sin embargo cuando se analiza el oficio de la Procuraduría se puede observar que esta señala una serie de debilidades en cuanto al trámite al momento de presentar el Incopeca ante dicho órgano la solicitud inicial de nulidad, que eventualmente pudieron haber incidido en la devolución de la gestión por parte de este, que según su punto de vista la Junta no consideró en su análisis para la toma de decisión esta situación.

Por lo que recomienda conveniente se analice por parte de la Junta si pudo haber existido algún tipo de responsabilidad, de los funcionarios que gestionaron la documentación ante la Procuraduría General de la República.

Por otra parte señala que este asunto lleva ya un tiempo considerable sin una resolución definitiva, y los riesgos que se corren son altos ante una eventual demanda por parte de los afectados, pudiendo ser afectados directamente los miembros de esa Junta Directiva, y solidariamente la institución, por lo que recomienda que la Junta esté atenta a que los órganos directores conformados resuelvan en el tiempo y forma que establece la normativa legal.

Luego de la presentación del oficio y análisis del mismo por parte de los señores directores, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-230-2017

Considerando

1-Que mediante el oficio AI-067-05-2017 el señor Auditor Interno indica que en el oficio C-277-2016 del 02 de octubre remitido por la Procuraduría General de la República donde señalan una serie de debilidades con respecto a la foliatura del expediente remitido por INCOPECA., razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1- Instruir a la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos que presente un informe de la situación de los expedientes en las diferentes unidades y/o departamentos institucionales y Direcciones Regionales, con la finalidad de verificar el estado de los mismos y si cumplen con los requisitos establecidos de la Contraloría General de la República.

2-Presentar este informe para la sesión del viernes 14 de julio de 2017

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lotalo.

Adicional se toma el siguiente acuerdo:

AJDIP-231-2017

Considerando

1-Que mediante los acuerdos AJDIP/129-2017, AJDIP/130-2017, AJDIP/131-2017, AJDIP/132-2017, AJDIP/133-2017, AJDIP/134-2017, AJDIP/135-2017, AJDIP/136-2017 y AJDIP/131-2017 se ordenó la conformación de un Órgano Director de Procedimiento Ordinario Administrativo, a efecto que determine la verdad real de los hechos a efecto de determinar la presunta nulidad y declaratoria de lesividad en caso de ser procedente, de los actos administrativos que provocaron en la renovación de la licencia de las embarcaciones TARZÁN III, TARZAN XII, TARZAN VIII, DRAGÓN VI, DRAGÓN XII, TUNA II, ARCOIRIS, LONG YU SHENG y YU LONG 70.

2-Que mediante acuerdo AJDIP/218-2017 se instruyó al señor Mauricio Méndez Trejos trasladar a la señorita Ivannia Zapata Miranda los expedientes completos de los procesos administrativos de las embarcaciones: TARZÁN III, folios 295, TARZAN XII, folios 272, TARZAN VIII, folios 265, DRAGÓN VI, folios 306, DRAGÓN XII, folios 268, TUNA II, folios 241, ARCOIRIS, folios 207, LONG YU SHENG tomo A, folios 236, LONG YU SHENG tomo B, folios 463 y YU LONG 70, folios 247, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la señorita Ivannia Zapata Miranda para que presente ante esta Junta Directiva el Plan de atención de cada uno de los Órganos Directores de Procedimiento Ordinario Administrativo.

2-Presentar este informe para la sesión del viernes 14 de julio de 2017.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lotalo.

iii. AI-069-05-2017, Referente a Auditoría Externa SISPA.

Don Rafael Abarca presenta el oficio AI-069-05-2017 mediante el cual indica que se procedió a dar lectura y analizar el contenido del Informe de auditoría externa sobre la Razonabilidad del Funcionamiento del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas, (SISPA), elaborado y presentado ante esa Junta directiva el pasado 12 de mayo por el despacho Crowe Horwath CR, S.A, según lo requerido en la Licitación contratación directa N° 2016CD-000037-INCOPECA.

Por lo cual remite un resumen de los hallazgos de la Auditoría supra indicada:

| Clasificación de hallazgos | Cantidad |
|--|-----------------|
| A-Gestión Administrativa y Estratégica de TI | 9 |
| B-Software y Base de Datos | 3 |
| C-Sistemas de Información | 14 |
| D-Hardware, Redes y Comunicaciones | 3 |
| E-Seguridad y continuidad de operaciones | 5 |
| F-Continuidad de Operaciones | 3 |
| G-Otros Aspectos Auditados | 6 |

Por otra parte productos de dichos hallazgos en el informe, se generaron 75 acciones de mejora, que de acuerdo con el análisis y criterio de la auditoría interna se presenta clasificado para una mejor atención en nueve ejes que se presentan, de la siguiente manera:

| Eje de Acción de mejora o recomendación | Cantidad |
|---|-----------------|
| Sobre elaboración de políticas, procedimientos y normas de control interno | 33 |
| Sobre mejoras al sistema SISPA, en cuanto a la operación. | 10 |
| Sobre mejoras en los procesos de contratación administrativa e inversión propuestos | 14 |
| Sobre Capacitación al personal | 10 |
| Junta Directiva, Existe un comité de informática, se tendría que dar nuevas funciones | 1 |
| Auditoría Interna o contratar una auditoría externa específicamente para esta labor. | 1 |
| Sobre redes y comunicación | 2 |
| Revisión contrato | 2 |
| Proyectos | 2 |

Indica el señor Auditor que este reporte es con objetivo que la Junta Directiva analice de una manera más simple los resultados del informe presentado, por el despacho de auditoría, presentando en forma más resumida los resultados, sin dejar de mencionar todos y cada uno de los hallazgos ni las acciones de mejora o recomendaciones.

Procede la Junta Directiva a dar por recibido el oficio AI-069-05-2017.

iv. AI-070-05-2017, Referente a Oficio C-227-2016 PGR

Da lectura don Rafael Abarca al Oficio AI-070-05-2017 donde informa que recientemente personal de la Secretaría Técnica y la Presidencia Ejecutiva, solicitaron a la auditoría el documento original del Informe de auditoría INFO-AI-001-06-2014 estudio especial llevado a cabo con el objetivo de atender denuncia sobre supuestas irregularidades presentadas en la tramitación de renovación de licencias de pesca.

Solicita que por favor se determine si dicha información fue localizada a efectos que se cumpla con los acuerdos de la Junta Directiva y se le informe sobre las acciones tomadas.

Procede la Junta Directiva a dar por recibido el oficio AI-070-05-2017 y a solicitar al señor Mauricio Méndez realice una revisión de los archivos para determinar su estado actual.

v. AI-073-06-2017, Referente al AJDIP/021-2017 SISPA.

Procede el señor Rafael Abarca a presentar oficio AI-073-06-2017, enviado a la Presidencia Ejecutiva, el cual se detalla a continuación:

En cumplimiento con el punto 3 del acuerdo AJDIP/202-2017 de la sesión 021-2017 de fecha 26-05-2017, el cual ha sido recibido por esta auditoría el día de hoy vía correo, y remitido por el señor Mauricio Méndez, en el cual se indica:

3- Solicitar al señor Rafael Abarca, presente a la Presidencia Ejecutiva los oficios y o correos por el medio de los cuales solicitó información a los funcionarios de informática y le fue negada, según lo indico en la sesión 019-2017.

Debemos indicar que recibimos con sorpresa lo que solicitan los señores y señoras miembros de la Junta Directiva.

Lo anterior en razón que según conversación vía WhatsApp con esa Presidencia, el mismo día en que se presentó el informe, le explique lo sucedido a su persona y le indiqué que de ser necesario se haría la aclaración a la Junta Directiva, ya que una vez que había revisado el control de la correspondencia remitida vía correo institucional, en la oficina, pude observar que efectivamente se le había copiado de los correos a esa Presidencia Ejecutiva, en donde esta auditoría solicitaba a los funcionarios que remitieran la información a los auditores externos, y que esa Presidencia había respondido, a lo que su persona me manifestó que no sería necesario.

Posteriormente ese mismo día la Secretaria de la Presidencia Ejecutiva me solicitó que si le podía reenviar los correos, lo cual de forma inmediata procedimos a realizar.

La secretaria de la presidencia me responde ese mismo día lo siguiente:

“Perfecto don Rafa, cuando terminemos la Junta Directiva lo veo con don Gustavo, yo no tengo acceso al correo de la Presidencia Ejecutiva y desconocía de estos correo, le aviso cualquier cosa, saludos”.

Por otra parte debemos de aclarar que esta auditoría lo que manifestó en la sesión de Junta es que los funcionarios no habían dado respuesta, y no como se señala en el acuerdo que indica que negaron la información.

No obstante y con el objetivo de cumplir con el punto tres del acuerdo en mención, pasó a detallar algunos de los correos que se remitieron por parte de esta auditoría a los funcionarios, así como los que esa presidencia atendió.

El 20/12/2016: Se solicita a Roger López atendiera la solicitud de la información solicitada por los auditores externos.

El 09 de enero: Respondí la señor Roberto Corrales, que el señor Roger había dejado la información para entregársela a Don Fabián.

El 09 de enero: Se envió correo a Roger para que atendiera la solicitud de información, por parte de este servidor.

El 03 de febrero: Se le comunica a varios funcionarios que deben atender la información, solicitada por los auditores externos, entre ellos Roger López y Betty Valverde.

El 09 de Febrero: Se le comunico a Roger López, Betty Valverde, con copia a don Edwin Fallas, Presidencia Ejecutiva y Mauricio Méndez, que en días pasados se les había remitido correo para responder a los señores auditores externos, y que procedieran a dar respuesta.

El 09 de Febrero: La Presidencia Ejecutiva responde el correo preguntando a Rafael Abarca “ Don Rafa, que es o que ocupa don Fabián?”

Como se observa en el correo del 09 de febrero la Presidencia me pregunta que es lo que ocupa don Fabián, a los que este servidor responde según la descripción del siguiente párrafo..

El 09 de febrero: Rafael Abarca responde a Presidencia Ejecutiva, indicándole lo siguiente: “Roger y Doña Betty saben cuál es la información, ya que hace días se las pidieron, sería conveniente que esa Presidencia así como lo he realizado yo les recuerde que deben responder”

El 09 de febrero: La Presidencia Ejecutiva, remite correo a Rafael Abarca, Roger López, Betty Valverde, con copia a Edwin Fallas y Mauricio Méndez, en el cual señala:

“Estimados Betty y Roger, por favor su ayuda con lo solicitado por el señor Auditor, para cuando lo pasan?”

Como puede verse en el correo anterior es claro que la Presidencia, solicitó ayuda a Betty y Roger sobre la información solicitada por el señor auditor, desconoce esta auditoria si ambos señores respondieron a esa Presidencia sobre este correo.

De acuerdo con lo anterior debemos dejar claro que esta auditoría interna, informó a esa Presidencia Ejecutiva por medio de copia del correo institucional, lo cual respondió en su momento y solicitó a los funcionarios que ayudaran con lo solicitado tal y como detallamos en líneas atrás y se puede observar en copia de los correos que se adjuntan.

Así mismo se copió de los correos al superior de doña Betty sobre lo que estaba sucediendo con el tema de la información solicitada por los auditores externos.

También se le copio de algunos correos al señor Mauricio Méndez, asesor de la Presidencia Ejecutiva y encargado de la secretaria de la Junta Directiva.

Además debemos dejar claro, que esta auditoria no puede dar órdenes a los funcionarios de la administración activa del Incopeca, en gestiones como las presentadas, conforme nuestras competencias y atribuciones, de ahí la necesidad de copiar al correo institucional, que son un medio oficial de correspondencia en la institución, a esa Presidencia y las otras dependencia de la administración activa, a efectos que tomaran las acciones necesarias.

Respecto a los oficios tramitados en el proceso de la auditoria debemos señalar que esta auditoría, había recibido por parte de los auditores externos el 23 de diciembre, un comunicado de resumen de hallazgos y recomendaciones sobre la revisión del contrato con CONSULTIT, por parte de los auditores externos, lo cual debían ser atendidas de forma inmediata.

En razón de lo anterior se procedió a comunicárselo al proveedor institucional con copia a esa Presidencia, por medio del oficio AI-001-01-2017, del 02/01/2017, recibido ese mismo día en Presidencia, lo anterior en cumplimiento con lo que establece las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público(R-DC-064-2014) Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014, en su norma 205 punto 4 que señala:

205 Comunicación de resultados

4. La comunicación del auditor con la Administración se debe realizar, según su juicio profesional, al considerar la relevancia de los resultados obtenidos, en forma paralela a la actividad de examen, mediante informes parciales y un informe final, o bien, por medio de un solo informe final una vez concluida esa actividad.

Lo anterior considerando que los hallazgos que hacían referencia los auditores eran relevantes y merecían su atención inmediata tal y como lo señalaban estos.

Así mismo mediante el oficio AI-29-02-2017 del 02/02/2017, en respuesta al oficio PROV-005-2017, del proveedor institucional Lic. Eliecer Leal Gómez, se le comunico a esa Presidencia entre otros lo siguiente:

Con asombro y preocupación hemos recibido el oficio PROV-005-2017, de parte del licenciado Eliecer Leal Gómez, proveedor de la Institución en el cual nos indica que con instrucciones de esa Presidencia Ejecutiva, interpongamos nuestros buenos oficios a fin que el informe que presentará próximamente la firma de auditores adjudicada, para llevar a cabo dicho estudio verse únicamente sobre el tema principal auditoría SISPA y no sobre otros temas, que pueda desviar el curso del objetivo contratada a la firma Despacho Lara Eduarte S.A., para lo cual nos recuerda cuales son los temas que fueron contratados.

Lo anterior en razón que esta Auditoría, en conjunto con uno de los auditores externos nos reunimos recientemente, con esa Presidencia Ejecutiva, en la cual se le expusieron una serie de aspectos relacionados con lo que se estaba ejecutando por parte de los auditores externos, tales como pruebas que se habían ejecutado entre otros y se tuvo un intercambio de preguntas en los cuales nos pareció que fueron aclaradas a su persona, por parte del auditor externo, al final de la reunión nos manifestó su satisfacción por el rumbo que estaba llevando el trabajo ejecutado.

No obstante lo anterior y en razón que el comunicado que hemos recibido por parte del proveedor institucional, no señala de alguna situación en particular que se haya presentado con los auditores externos, para que esta Auditoría tome las medidas correspondientes, nos permitimos solicitarle que si esa Presidencia tiene alguna inconformidad, o conoce de alguna situación que se haya presentado con los auditores externos, y que a considerado pueda desviar los objetivos de la auditoría externa, con el respeto del caso, favor hacer llegar a esta Auditoría, a efecto de poder coordinar de forma inmediata con los auditores externos y hacer las correcciones que correspondan.

Cabe señalar que por la situación presentada requerimos de su respuesta lo antes posible, o de considerarlo esa Presidencia podríamos citar a otra reunión con los señores auditores externos para aclarar sus inquietudes.

A la fecha no recibimos respuesta por parte de esa presidencia del oficio antes citado.

Con lo anterior esperamos haber cumplido con lo solicitado por la Junta Directiva en el punto 3 del acuerdo antes citado.

Luego de la presentación del oficio y análisis del mismo por parte de los señores directores, la Junta Directiva, resuelve

AJDIP-232-2017

Considerando

1-Que mediante el acuerdo AJDIP/202-2017 se instruyó al señor Rafael Abarca Gómez a realizar un análisis de documentación para que se pueda determinar si se ha presentado alguna irregularidad en el uso del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA).

2-Que en sesión 23-2017 el señor Auditor solicita se aclare el tipo de análisis que la Junta Directiva solicita en el acuerdo supra citado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Solicitar al señor Rafael Abarca realizar una Auditoría Operativa-Financiera del Sistema de Servicios Pesqueros ya Acuícolas, SISPA, que incluya los temas de Combustible, Licencias y Carnets

2-Que el Auditor Interno diseñe una ruta para ir abordando paulatinamente los otros procesos del Sistema.

3-Presentar la metodología a utilizar en la sesión del viernes 14 de julio de 2017.

4-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

vi. AI-074-06-2017 Solicitud de Acuerdos y Actas

Procede el señor Rafael Abarca a presentar el oficio AI-074-2017 por medio del cual hace solicitud al señor Mauricio Méndez Trejos de que sean entregados a la Auditoría interna acuerdos y actas pendientes según el siguiente detalle:

- Acuerdos de Junta Directiva periodo 2016 del 199 en adelante.
- Acuerdos de Junta Directiva periodo 2015 del acuerdo 414 en adelante.
- Actas de Junta Directiva periodo 2016 del de la 32 en adelante.
- Actas de Junta Directiva periodo 2017 lo que va del año.

Informa el señor Rafael Abarca que esta solicitud ya fue cumplida por cuanto el martes 6 de junio el señor Mauricio Méndez le entregó lo solicitado.

Se da por recibido el Oficio AI-074-06-2017.

| |
|--|
| A la hora y veintidós minutos de iniciada la sesión se incorpora el Señor Presidente Ejecutivo Gustavo Meneses Castro. |
|--|

Conforme a lo establecido en el acuerdo AJDIP-225-2017 de ésta sesión, se procede a recibir a los representantes de Coope Tárcoles, R.L.

Audiencia Coope Tárcoles, R.L.

Se recibe a los señores Daniel Hernández y David Chacón, representantes de Coope Tárcoles R.L., los cuales se refieren a un problema que se les ha estado presentando a los Pescadores de la zona de Tárcoles, por cuanto las licencias de ellos indican que pueden pescar en la zona A y B, hasta el momento no han tenido problemas, pero actualmente los funcionarios de Guardacostas de Quepos les están devolviendo cuando están faenando frente a Parrita o por Esterillos y adicional en este

momento de Veda se presentan embarcaciones que van a pescar en la zona de Tárcoles haciendo doble esfuerzo pesquero.

La solicitud expresa es que la solicitud que presentan es que a las licencias de los usuarios de la zona se les incluyan las zonas para poder pescar hasta Herradura.

Doña Carmen indica que eso debe revisarse técnicamente para poder tomar decisiones en cuanto a las zonas que se manejan en las licencias.

Don David Chacón consulta si es posible presentar una solicitud para que se les haga el análisis para extender la zona de pesca en la licencia; ante esto, el señor Heiner Méndez le recomienda que se haga la solicitud ante del Departamento de Protección y Registro.

El Presidente Ejecutivo asimismo les recomienda presentar la solicitud a la Presidencia Ejecutiva, la cual hará las coordinaciones del caso con el Departamento Legal y la Dirección General Técnica para que presentes el criterio y ser analizado en la Junta Directiva.

Artículo VIII **Asuntos Varios**

i. Acuerdo Autoridad Administrativa CITES

Con la presencia de los señores Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, José Miguel Carvajal Rodríguez y Allen Dobles, se hace la presentación de la propuesta de acuerdo Autoridad Científica CITES.

Una vez presentado el mismo y debidamente escuchadas las valoraciones y explicaciones rendidas por los funcionarios con respecto a la propuesta de acuerdo, los señores Directores solicitan que les sea enviado el documento y el señor Director Roy Carranza propone programar una sesión extraordinaria para la siguiente semana para aprobar el mismo, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP-233-2017

Considerando

1-Que Que el Poder Ejecutivo procedió a emitir el Decreto Ejecutivo N°40379-MINAE-MAG, debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en su Alcance N°96, del jueves 04 de mayo del 2017, reformando el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°39489-MINAE, sobre la Autoridad Administrativa y Autoridades Científicas de la Convención Internacional para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES).

2-Que en sesión 23-2017 los señores Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i., Marvin Mora Hernández, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, José Miguel Carvajal Rodríguez y Allen Dobles, hacen la presentación de la propuesta de acuerdo de la Autoridad Administrativa

3-Que presentada la propuesta, los señores Directores solicitaban les sea enviado para estudiar la misma y aprobarla en la sesión siguiente.

4-Que el Director Roy Carranza propone efectuar una sesión extraordinaria con este tema como único de agenda para analizarlo, recibir las recomendaciones y aprobar el mismo, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Convocar a Sesión extraordinaria para el día jueves 15 de junio a las 10 de la mañana en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- 2-Solicitar a la Direccion General Técnica remita la lista de especies de interés pesquero y comercial.
- 3-Instruir a la Secretaría Técnica a que remita a los Directores la propuesta de acuerdo presentada.
- 4-Autorizar el pago de viáticos y traslado de los señores Directores que participen de la sesión extraordinaria.
- 5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Carmen Castro Morales, Ana María Conejo Elizondo, Henry García Zamora, Julio Saavedra Chacón, Elías Gutiérrez Aragón y Roy Carranza Lostalo.

ii. Pagos de subsidio por veda a usuarios

Para analizar este tema se recibe a los señores Jorge López Romero, Jefe de Extensión y Capacitación y Edwin Salazar Serrano, Jefe de Protección Pesquera; expone el director Elías Gutiérrez solicita se le informe de la fecha límite que se dio para que las organizaciones entregaran la documentación de cada usuario para el pago del subsidio.

Indica el señor Jorge López que la fecha límite para inscribirse era el 10 de marzo.

Don Elías indica que las organizaciones se quejan de no haber recibido respuesta de cuáles eran los usuarios que recibirían el subsidio.

Procede el señor Jorge López a explicar a don Elías todo el proceso de fechas y comunicaciones entre las organizaciones; a pesar de esto la Asociacion de Pescadores Costeños de Costa de Pájaros no envió la información a tiempo para ser analizada.

Se analizan casos presentados por don Elías y se da respuesta según el siguiente detalle remitido por la señora Susana María León Alvarez, funcionaria de la Terminal Pesquera

- a) La Embarcación Mayela P de Helen Trejos Pérez. Canceló el periodo anual hasta el 05-05-2017. Ya la información del IMAS se había enviado, las personas que no completaron, pues se quedaron por fuera.
- b) La embarcación ROSALY del señor ALEXANDER CHAVARRIA AGUIRRE canceló el período anual hasta el 16-05-2017.
- c) La embarcación NATALIA III del señor ELMER DE JESUS BARRANTES PEREZ, canceló el período hasta el 17-04-2017.
- d) La embarcación RECHEL I del señor ROGER TELLEZ BAEZ, él se encuentra bien, tiene la inscripción y el trabajo comunal, sino le cancelaron, no es por parte de nosotros, en el listado enviado al IMAS, él aparece.
- e) La señora ERENIA MARGOTH ROJAS VILLEGAS ella aparece con tres vehículos, uno que se le venció en el 2016, el vehículo placas CL 233420 venció el 19-05-2017 y el vehículo CL 292405 vence el 27-06-2017.

Ante lo conversado indica don Gustavo que a la institución le corresponde administrar bien los recursos, el hecho que haya una cantidad de dinero no es que se debe aplicar todo si no se cumple con los requisitos que se han establecido para otorgarlo.

Doña Carmen indica que en el tema de la veda la Institución tiene oportunidades de mejora, pero también los usuarios deben poner de su parte en este proceso, estar conscientes de que los

formularios e información deben llegar a tiempo y es aquí donde las organizaciones cumplen un papel importante en este proceso.

Artículo IX

Cierre

Al ser las trece horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.